

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

PARA LA RENOVACION DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ORGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CÁRDENAS; S.L.P.

DENOMINADO APASCAR.

Con fundamento en el capítulo IV de los Organismos Operadores Descentralizados Sección Quinta del Consejo Consultivo de los organismos Operadores Descentralizados Art. 105 tercer párrafo de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, se emite la presente CONVOCATORIA PÚBLICA para renovación del Consejo Consultivo del Organismo del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cárdenas San Luis Potosí.

BASES:

1.- DESCRIPCION GENERAL

El Ayuntamiento de Cárdenas S.L.P. invita a las personas usuarias del Servicio Público del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cárdenas, que presenta este Organismo Operador en la circunscripción territorial del municipio de Cárdenas SLP, a participar para renovar a los representantes de este Consejo Consultivo en los usos:

- a) Domestico,
- b) Comercial y de Servicios,
- c) Industrial.

El Consejo Consultivo se integrará **por 8 miembros** (de acuerdo al número de tomas de su padrón de usuarios, en los términos del art. 104 BIS de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí), cada miembro propietario contará con su respectivo suplente, las personas integrantes del Consejo Consultivo durará tres años en su cargo, comenzando a partir de la mitad de cada periodo municipal.



No podrán formar parte del Consejo Consultivo, Funcionarios o Empleados del Organismo Operador, Servidores Públicos de cualquier nivel de gobierno, de igual manera no podrá participar activistas Políticos o Religiosos.

El cargo de integrante del Consejo Consultivo será Honorífico, por lo que ningún caso tendrá derecho a remuneración alguna.

2.- DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CARDENAS SLP

Es un órgano colegiado y de carácter honorífico, perteneciente al organismo operador, estará conformado por las personas usuarias de los servicios, domésticos, comercial y de servicios e industrial, debiendo en su caso estar representadas las organizaciones de los sectores sociales y privado legalmente constituidas del municipio.

Del Consejo Consultivo tienen por objetivo:

- I- Hacer partícipes a los usuarios en la gestión del organismo operador, haciendo las observaciones y recomendaciones para su funcionamiento eficiente y eficaz,
- II- Opinar sobre los resultados del organismo,
- III- Proponer mecanismos financieros o crediticios,
- IV- Coadyuvar para mejorar la situación financiera del organismo,
- V- Promover entre los usuarios el uso eficiente del agua y el cumplimiento de sus obligaciones, y ,
- VI- Las demás que se señalen en el reglamento Interno del Organismo.

3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA RENOVACIÓN CONSEJO CONSULTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CÁRDENAS SLP

Preferentemente tener conocimientos en materia de agua o temas relacionados estrechamente con esta, comprometidas en atender la problemática del uso de agua y su conservación ser capaces de hacer aportaciones al sector.

Contar con la nacionalidad mexicana y mayoría de edad, ser residente del municipio, así mismo, en caso de pertenecer a alguna asociación de profesionales debidamente constituidas de acuerdo con las leyes mexicanas presentar su acreditación.



Para ser representante de quienes sean usuarios comerciales e industriales del Consejo Consultivo, se deberá preferentemente permanecer a instituciones asociaciones, cámaras, colegio de profesionales y organizaciones sólidas legalmente constituidas y debidamente acreditadas.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE PARA SU REGISTRO DE ASPIRANTE

a) Persona Física: Solicitud firmada dirigida al Secretario del Ayuntamiento, exponiendo brevemente su interés de participar, generales de la persona, copia del INE, comprobante de domicilio.

b) Personas Morales: Solicitud firmada dirigida al Secretario del Ayuntamiento exponiendo brevemente el interés en participar por parte de la institución, acreditación de la institución, copia del último recibo de pago del agua, comprobante de domicilio, generalidades de la persona que representa la institución, anexando copia de su identificación del INE.

5.- LUGAR, FECHA Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

Las personas interesadas en participar, deberán entregar su documentación en sobre cerrado, en las oficinas que ocupa la Secretaria del Ayuntamiento, ubicada en la calle Álvaro Obregón S/N esq. 20 de Noviembre, col. Centro CP. 79380 en el municipio de Cárdenas SLP, en horario de 9:00 am a 15:00 pm a partir de la fecha de publicación hasta el jueves 5 de diciembre del presente año.

6.- COMISIÓN DICTAMINADORA

Para dictaminar y resolver sobre las solicitudes recibidas para designación de candidatos para renovar el Consejo Consultivo del Organismo Público Descentralizado del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cárdenas SLP, se constituye una Comisión Dictaminadora para este efecto, integrada por el Presidente Municipal el CP. Edgar Miguel Hernández Aguilar; EL Secretario General del Ayuntamiento el Prof. Carlos Alonso Hernández, y el Contralor Interno Municipal Lic. Ana Rosa Carreón Grifaldo. Dicha comisión mediante un acta de fallo en un término no mayor a 24 horas publicará el resultado de su evaluación comunicando a los ciudadanos elegidos su designación y emitirá los nombramientos correspondientes.

7.- CONTROVERSIAS



Una vez que la comisión dictaminadora elija a los integrantes para renovar el Consejo Consultivo del Organismo del Agua Potable y Alcantarillado de Cárdenas, SLP; su fallo será inapelable y en su caso es la única instancia para resolver las controversias e inconformidades que presenten los aspirantes, en un plazo no mayor a 24 horas a la fecha de la inconformidad.

CÁRDENAS SAN LUIS POTOSÍ A 3 DE DICIEMBRE DEL 2024



ATENTAMENTE:

H. AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS SAN LUIS POTOSÍ

PROF. CARLOS ALONSO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

**UN GOBIERNO
CON MENOS PRETEXTOS
Y
MAS TRABAJO**

Álvaro Obregón Esq. 20 de Noviembre
Zona Centro de Cárdenas, S.L.P. C.P. 79380
TEL: (487) 87-3-0413